

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, segundo párrafo y artículo 57 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo referente a los artículos 65 y 67 del Reglamento de la Ley, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación directa para el servicio de traslado de obra de arte titulada "Inventora del Atole¹", con el proveedor Arte en Función Restauración y Logística S.A de C.V.²

I. ORIGEN DEL RECURSO

NO. DE REQUISICIÓN (ES)³	298	PARTIDA (S)⁴	34701	FUENTE⁵	IP
--------------------------------------------	-----	--------------------------------	-------	---------------------------	----

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

CANTIDAD ⁶	UNIDAD. MEDIDA ⁷	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ⁸			
1	SERVICIO	TRASLADO DE ESCULTURA ARTÍSTICA "LA INVENTORA DEL ATOLE", DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.			
DATOS TÉCNICOS⁹					
Como se describe en la parte superior					
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES			FORMA DE PAGO		
Plazo estimado de entrega ¹⁰ :	10 días	Forma de pago propuesta ¹³ :			
Lugar de entrega ¹¹ :	Universidad Tecnológica de Tulancingo	8 días después de la entrega de los bienes y la factura correspondiente			
Condiciones de entrega ¹² :	De acuerdo al pedido correspondiente	Precio Estimado ¹⁴	\$58,000.00		

III. JUSTIFICACIÓN¹⁵


El Programa de Formación Integral del Alumno tiene como finalidad difundir y dar a conocer la oferta de servicios educativos existente en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, así como la implementación de planes con actividades de desarrollo extracurricular para nuestros alumnos, que les permiten fomentar y explotar todos sus talentos deportivos, artísticos - culturales y sociales, así como de salud y bienestar físico-mental que complementan su formación académica para hacer de ellos mejores personas y profesionistas.

Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015: 1.3 Formación integral de los estudiantes; 1.9 Optimización de los servicios universitarios.

En relación a lo anterior, y con base en la promoción de la cultura y formación integral de los estudiantes es que se gestiona la instalación de una obra de arte para la exhibición.

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO¹⁶

Debido a que se trata de una obra de arte, se le solicita a la institución el traslado con el proveedor referido a fin de salvaguardar dicha escultura; por lo anterior, no se realiza investigación de mercado.

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página 1 de 4
D. Fecha de elaboración:	21 de octubre de 2022	E. Periodo al que aplica:	SEPT - DIC 2022

V. MOTIVACIÓN¹⁷

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se establecen los siguientes criterios de motivación. Por lo anterior se exponen los siguientes criterios para el servicio de traslado de obra de arte titulada "Inventora del Atole".

V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, asegura las mejores condiciones para el traslado de los bienes requeridos y cumple con los criterios de calidad, tiempos de entrega y condiciones establecidas en la solicitud.

V.2 Criterio de eficacia

EL procedimiento de adjudicación directa permite realizar con oportunidad el servicio y conforme a las características requeridas.

V.3. Eficiencia

El procedimiento de adjudicación directa a diferencia de la licitación pública permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones asegurando la atención requerida y de los recursos, lo que no resulta factible a través de la instrumentación de la licitación.

V.4 Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica proporcionar condiciones ventajosas para algún proveedor dado que se trata de un servicio especial y el artista requiere condiciones especiales para el cuidado de la obra .

V.5 Transparencia

Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.




LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ
DIRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN¹⁸

VI. DATOS DE PROCEDIMIENTO (POR PARTIDA)

Documento comprobatorio de Dictamen ¹⁹	Requisición y el presente documento	Tipo de procedimiento ²⁰	ADJUDICACIÓN DIRECTA	X
			INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		Tipo de excepción ²¹	POR MONTO DE ACTUACIÓN	X
			POR EXCEPCIÓN	

CONSIDERADO EN POA ²²	SI		NO	X
COMPONENTE (S) ²³				

 Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
A. Nombre del Formulario: F-22-01-R0-210817	B. Código/Revisión: F-16-18-R0;130922
D. Fecha de elaboración: 21 de octubre de 2022	E. Periodo al que aplica: SEPT - DIC 2022

A001 Extensión y Vinculación	
A002 Formación	
A003 Investigación	
A002 Formación	
A004 Planeación	
A005 Gestión y Operación	

Nota: En caso de que los bienes o servicios requeridos no hayan sido considerados en el POA, deberá integrarse la requisición autorizada por el Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, por el de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Rectoría; así como la adecuación presupuestal.

Partida ²⁴	Monto máximo de adjudicación (con IVA) ²⁵	Monto total de la partida (Conforme al PAAAS) ²⁶	Monto de adjudicación (Con IVA) ²⁷	Número de Acta del CAAS donde se presentó como AD o IR (autorización del PAAAS) ²⁸
34701	\$ 74,472.00	0.00	\$ 57,375.00	UTT-CAAS-E-ISO-2022

FUNDAMENTO LEGAL²⁹

Artículo 33 Fracción III y 57 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DICTAMEN³⁰	
PROCEDENCIA	X
NO PROCEDENCIA	

DATOS DEL PROVEEDOR³¹	
Nombre	Arte en Fundición Restauración y Logística S.A de C.V.
RFC	AFR2007106TA
Domicilio	Mimi Dervamz. 39, Lt. 284, C.P. 071, La Forestal I. C.P. 07140, Gustavo A. Madero, D.F.

SOLICITUD DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES

F-16-026-R2/060822

viernes, 14 de octubre de 2022

1



Tipo de adecuación:
 Recalendarización
 Reprogramación

Reprogramación

Extensión

Nombre del solicitante:
Lic. Jackeline Aldrete Ocaáziz

Clave y Nombre del Proyecto:
Lic. Jackeline Aldrete Ocaáziz

Líder del Proyecto:
Lic. Jackeline Aldrete Ocaáziz

Clave de ID ¹	Partida programada ⁶	Partida nueva ⁷	Bien o servicio programado ⁸	Bien o servicio nuevo ⁹	Cantidad requerida ¹⁰	Monto reprogramado ¹¹	Mes en que se programó ¹²	Mes en que se requiere ¹³	Justificación del por qué se DEJA DE COMPRAR el bien o servicio ¹⁴	Justificación del por qué se requiere el NUEVO bien o servicio ¹⁵
37	33104	33701	Capacitación	Servicio de traslado de obra ⁹	1	57375	marzo	octubre	Diminución de servicios	Se requiere para fomentar la cultura y formación integral de los alumnos
Monto total reprogramado ¹⁷						\$ 57,375.00				

Clave de autorización¹⁸